



**DOSIER INFORMATIVO PARA LA
DECLARACIÓN DE UN MUNICIPIO
COMO ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS.**

0. Introducción

La asociación de productores y consumidores ecológicos Subbética Ecológica desea que el municipio de Cabra se declare Zona Libre de Transgénicos, así como todos municipios de la comarca. En octubre de 2011, en una reunión del foro 21, expusimos esta inquietud al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cabra y nos comprometimos a elaborar un dossier informativo con los pasos a seguir para ello. Éste dossier ha sido validado por nuestra Junta Directiva, y se remite al ayuntamiento de Cabra, instándole a que inicien los trámites a la mayor brevedad posible. También se difundirá a la sociedad para que se sumen a esta iniciativa y/o la promuevan en otros pueblos.

1. Argumentación:

La introducción de transgénicos u organismos modificados genéticamente (OMG) en nuestra agricultura y alimentación es una realidad en España desde el año 1998 y en estos años, **nuestro país se ha convertido en el único de la Unión Europea que cultiva variedades transgénicas a gran escala.**

Esta tecnología no es una simple extensión de la agricultura tradicional, ya que al permitir franquear las barreras entre especies, crea seres vivos que no podrían obtenerse en la naturaleza o con las técnicas tradicionales de mejora genética. Además, los conocimientos científicos actuales no son suficientes para predecir la evolución e interacción con los otros seres vivos de estos organismos una vez liberados al medio ambiente.

Desde su aparición en los mercados, los cultivos y alimentos transgénicos han experimentado una rápida expansión en un número limitado de países, pero ésta ha sido fruto de las estrategias agresivas de las **compañías multinacionales de la industria biotecnológica** y no de beneficios derivados del uso de esta tecnología para la sociedad.

Es conocido que la interacción en campo de cultivos transgénicos y no transgénicos favorece claramente a los OGM, produciendo una contaminación en cultivos tradicionales.

Los impactos sobre el medio ambiente de estos cultivos son cada día más evidentes: aumento dramático del empleo de tóxicos en el campo, desarrollo de resistencias en insectos y malezas, contaminación del suelo, contaminación genética de especies silvestres, exacerbación de la desaparición de biodiversidad. También queda demostrada la extrema dificultad en proteger la agricultura no transgénica de la contaminación por OMG donde éstos estén cultivados y/o utilizados..

Contrariamente a lo que pudiéramos pensar, los OMG agroalimentarios no están pensados para paliar el hambre en el mundo, o para mejorar la producción de determinados cultivos en zonas con dificultad, si no para crear cultivos resistentes a herbicidas o insectos plaga específicos. La misma industria que fabrica el OMG, fabrica el herbicida al que es resistente, un negocio redondo. Los OMG están **ideados para el beneficio de la agroindustria y la dependencia del productor.**

La rápida introducción de OMG en la alimentación contrasta con la **escasez de estudios científicos sobre sus impactos para la salud humana.** La aparición de nuevos tóxicos en los alimentos o de nuevas alergias son algunos de los riesgos. Y cada vez hay más evidencias de la aparición de efectos no esperados, como el descenso de la fertilidad de animales alimentados con transgénicos o la aparición de alergias o resistencias a antibióticos, que poco a poco van llegando a través de la cadena alimentaria a la especie humana.

A nivel social, muy lejos de aportar soluciones al hambre en el mundo, la introducción de la biotecnología en la agricultura **incrementa las situaciones de pobreza, exclusión social e injusticia,** como se ha demostrado por ejemplo en Argentina, Brasil y Paraguay con la soja o en la India e Indonesia con el algodón. Está claro que avanzar hacia una agricultura más sostenible no pasa por la biotecnología y que ésta es un instrumento para que unas pocas multinacionales se hagan con el control de la agricultura y alimentación mundial. Son los pueblos los que deberían tener el control de la alimentación y agricultura, **la soberanía alimentaria es un derecho al que no podemos renunciar.**

Todos estamos siendo víctimas de esta política del dejar hacer. **Todos, inconscientemente y en muchas ocasiones, estamos ingiriendo diariamente OGM en contra de nuestra voluntad.** Recordemos que el 90% de la producción mundial de soja, que sirve de pienso para los animales que nos comemos, es transgénica.

Cabra se ha destacado siempre por su agricultura y ganadería de calidad, de pequeña escala, y en los últimos años está apostando fuerte por la **producción ecológica** (productos hortícolas, ganadería, olivar, etc.). Ésta tiene como base la soberanía alimentaria, la libertad de plantación, la recuperación de variedades autóctonas y tradicionales, la plena confianza directa del consumidor, y conservación y mejora de nuestro medio ambiente. Además, este modelo productivo estimula en mayor medida la economía, crea empleo de calidad en el medio rural y cuenta con el apoyo de la sociedad.

Un caso de contaminación por transgénicos a una agricultura de calidad como la de nuestro municipio, contraería daños sociales, ambientales y económicos enormes. Por tanto, debemos posicionarnos firmemente por proteger la producción ecológica, que ya es una realidad en nuestro municipio.

Es necesario que protejamos nuestro territorio, que declaremos abiertamente que **no queremos que en nuestro municipio se planten OGM,** y al ser posible, ni se consuman. Debemos informar a la población de que éste ayuntamiento protege sus cultivos, y que no

permitirá la contaminación de especies vegetales que llevan entre nosotros miles de años, adaptadas a nuestras condiciones ambientales y climáticas.

En Europa existen ya muchas zonas libres de transgénicos, algunas son municipios, otras comunidades autónomas enteras. En el anexo II señalamos todas las zonas libres de transgénicos de España.

2. Protocolo de actuación

Declarar un municipio como Zona Libre de Transgénicos es una **declaración de intenciones**. Ésta serviría principalmente para hacer crear conciencia en la población egabrense y declarar abiertamente que la población en general rechaza este modelo de industria agroalimentaria.

Este protocolo está reglado oficiosamente, y las Entidades que desean declararse ZLT han optado por actuar, sin esperar a que la legislación sobre transgénicos siga beneficiando a las grandes multinacionales. Todo el protocolo está coordinado por la ONG “Amigos de la Tierra”

Los trámites necesarios son:

- 1) **Aprobación de la declaración municipal Zona Libre de Transgénicos**. Esto lo aprueba el pleno del ayuntamiento.
- 2) Poner la declaración en conocimiento del:
 - Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino,
 - Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía

También difundir a la Mancomunidad de municipios, Diputación provincial, u otro organismo que pudiera estar interesado en sumarse a la iniciativa.

Es imprescindible en este proceso **informar a la ciudadanía de la decisión adoptada**: ruedas de prensa, charlas informativas, etc.

- 3) **Informar de la declaración a “Amigos de la Tierra”**, para que ésta sume al municipio al listado de ZLT.

ANEXO I

Modelo de Declaración Municipal “ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS”

AYUNTAMIENTO DE CABRA

D./ña: _____, en calidad de
[SECRETARIO/A]

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el [FECHA], adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROCLAMAR ESTE MUNICIPIO ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS

[Se da lectura a la siguiente propuesta de [la Alcaldía] sobre proclamar este Municipio “Zona Libre de Transgénicos”]:

En el 2003 la UE dio por finalizada una moratoria de 5 años sobre los cultivos transgénicos. Esta moratoria se justificó para permitir un periodo de reflexión sobre los OMG (alimentos modificados genéticamente o transgénicos). Las dudas sobre el rendimiento real de estos cultivos y sus efectos sobre la salud y el medio ambiente no se disiparon ni antes ni después de la moratoria. En estos años en agricultura, hasta primeros de 2010 la UE sólo había autorizado para su cultivo comercial variedades del maíz transgénico MON810, siendo España el único país europeo que lo cultiva a gran escala, países como Francia o Alemania lo han vetado para sus territorios. A primeros de marzo de 2010 se aprueba el cultivo de una patata transgénica para usos industriales y pienso.

Los transgénicos han demostrado comportar riesgos medioambientales, para la salud humana y para la propia agricultura, además de efectos socioeconómicos negativos. Entre estos riesgos y efectos negativos se encuentran un mayor uso de agroquímicos, aparición de malezas e insectos resistentes a toxinas de origen transgénico, así como la aparición de alergias y resistencia a los antibióticos. Existe además un alarmante registro de casos de contaminación genética de cultivos convencionales y ecológicos. Para ambos tipos de producción la contaminación supone un grave perjuicio para el agricultor.

Los alimentos transgénicos lejos de paliar el hambre en el mundo ahonda las diferencias Norte y Sur, poniendo en manos de un puñado de multinacionales la soberanía alimentaria de regiones y países y empobreciendo a los pequeños agricultores que no pueden competir con las grandes explotaciones de monocultivos, ni costear el pago de semillas patentadas ni el uso creciente de agroquímicos.

La proliferación de estos cultivos, ya sean comerciales o de experimentación, ponen en peligro explotaciones agrícolas convencionales y ecológicas, habiéndose demostrado la práctica imposibilidad de coexistencia entre las agriculturas transgénicas y no transgénicas. Un solo caso de contaminación genética puede dar al traste con la imagen de calidad ambiental y seguridad alimentaria que deseamos para nuestro municipio, pudiéndose provocar pérdidas económicas para los productores y desconfianza por parte de los consumidores hacia la región contaminada.

Es objeto de este pleno municipal velar por la seguridad alimentaria, la calidad ambiental de los ciudadanos y su territorio, así como del desarrollo económico justo y sostenible de nuestro municipio.

Por ello, acogiéndonos al principio de precaución y concededores de que la legislación europea, mediante la Directiva 2001/18/CE, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de OMG, da la posibilidad a los gobiernos regionales y municipales de declarar sus territorios Zonas Libres de Transgénicos, [la Alcaldía] **propone** al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Declarar este municipio “Zona Libre de Transgénicos”.
- 2º.- Poner en conocimiento de esta declaración a la Consejería de Agricultura y Pesca, Consejería de Medio Ambiente, Parlamento de Andalucía, Diputación Provincial, Mancomunidad de Municipios, Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, a la asociación “Amigos de la Tierra” y a la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos.
- 3º.- Dar publicidad a la declaración a través de carteles, web y otros medios
- 4º.- Transmitir a los agricultores, las cooperativas y proveedores de insumos que se ha firmado la declaración de Zona Libre de Transgénicos.
- 5º.- Desestimar el uso de alimentos transgénicos en los comedores, cafeterías y otros establecimientos cuya gestión dependa del Ayuntamiento
- 6º.- Informar a los comerciantes de alimentos del municipio acerca de la Declaración de ZLT
- 7º.- Fomentar la declaración de ZLT entre las explotaciones agrícolas (convencional y ecológica) del municipio y crear un registro municipal
- 8º.- Fomentar la utilización de variedades locales
- 9º.- Participar en el diseño de los planes de gestión de la Red Natura 2000 [si procede], de forma que la declaración de ZLT sea tenida en cuenta en estos espacios.
- 10º.- Designar a una persona del ayuntamiento o sociedad civil que realice el seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información, comunicarse con la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos y con la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos.

Sometida la propuesta a debate y votación, ésta es aprobada por [unanimidad o mayoría] de los presentes [o se refleja el sentir de los votos: en contra, a favor, abstención].

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde [Alcaldesa] y con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F., en [NOMBRE DEL MUNICIPIO] a [FECHA].

Vº Bº

EL ALCALDE

ANEXO II

Zonas libres de transgénicos en España.

Actualización Enero 2011

Comunidades Autónomas declaradas libres de transgénicos

Asturias: Resolución de la Junta General 21/06, de 20 de mayo de 2004, adoptada por el Pleno, sobre cultivos modificados genéticamente en Asturias.

País Vasco: Acuerdo para no utilizar en la agricultura organismos modificados genéticamente adoptado en Junta de Gobierno del 20 de febrero de 2007

Islas Baleares: Proposición no de ley aprobada por el Parlamento de Baleares para declarar las Islas "territorio libre de cultivos transgénicos".

Islas Canarias: Acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias de 25 de marzo de 2008 para declarar Canarias como zona libre de cultivos transgénicos.

Galicia: El Pleno del Parlamento Gallego insta a la Xunta a que "no contemple la producción de cultivos transgénicos destinados al consumo humano y animal" el 26 de noviembre de 2008.

Municipios declarados libres de transgénicos

Andalucía:

- Huelva: Almonte, Galaroza.
- Córdoba: Pozoblanco y Montilla.
- Almería: Dalías, Turre.
- Sevilla: Aguadulce, Alcalá del Río, La Algaba, Arahal, Camas, Casariche, El Cuervo, Fuentes de Andalucía, Gilena, Isla Mayor, La Lantejuela, La Luisiana, Marinaleda, Martín de la Jara, Los Molares, Pedrera, La Puebla de Cazalla, La Puebla de los Infantes.
- Málaga: Totalán, Alfarnate, Velez-Málaga, El Borge, Moclinejo, Ardales, Iznate, Alhaurín de la Torre.

Asturias: Aller, Cangas de Narcea, Castropol, Penamellera Baja, Carreno, Riosa.

Baleares: Esporles, Manacor, Perreres, Arta, Capdepera, Santa María del Camí, Estellencs, Andratx.

Canarias: El Rosario, Garachico, La Orotava, Arico, Los Silos, Tequeste, Buenavista, Icod de los Vinos, Tacoronte, Granadilla de Abona (Tenerife), Galdar y Artenara (Gran Canaria), Puerto del Rosario (Fuerteventura), Yaiza (Lanzarote).

Cataluña: Rubí, Sitges, Les Franqueses del Vallès, Vila Franca del Penedes, Mataró, Molins de Rei, Corbera de Llobregat, Arenys de Munt, Olesa de Bonesvalls, La Garriga, Sant Boi de Llobregat, Sant Cebrià de Vallalta, Sabadell, El Masnou, Berga, Fonollosa, Santpedor, Calders, Santa Eulalia de Riuprimer, Sant Joan de Vilatorrada, Callús, Sant Salvador de Guardiola (Barcelona), Celrà, Olot, Ripoll, Santa Pau, Begur (Gerona), Valls, Ulldecona, Ruidecanyes, La Bisbal del Penedès, Sant Carles de la Rápita, Masdenverge, Santa Bàrbara, Tortosa, Aldover, Rasquera, Horta de Sant Joan, Arnes, Flix, Aiguamúrcia, Ruidoms (Tarragona), Preixens, Castellserà, Vilanova de Segrià, Balaguer, Ager, Camarasa, Torà (Lérida)
Comarcas del Priorat, Baix Penedès y Alt Penedès

Castilla - La Mancha: Albacete, Casas Ibañez, Elche de la Sierra y Villamalea (Albacete), Daimiel (Ciudad Real). Comarca de la Sierra del Segura

Castilla y León: Palencia, Molinillo (Salamanca).

Comunidad de Madrid: La Acebeda, Rivas Vaciamadrid, Ciempozuelos, Colmenarejo

Comunidad Valenciana: Altea (Alicante), Calp (Alicante)

Extremadura: Carcaboso, Arroyo de la Luz (Cáceres)

Galicia: Lalín, O Grove, Silleda, Forcarei, Salceda de Caselas (Pontevedra), Irixo, Verin, Ribadavia, Allariz (Ourense), Chantada, Riotorto (Lugo), Val do Dubra, Ames, A Baña, Negreira, Teo, Mesía, Zas, Laxe (Coruña)

Murcia: Bullas

Navarra: Valle del Yerri, Etxauri

País Vasco: Arama, Itsasondo, Elgeta, Ikastegieta, Mutriku, Olaberri, Larraul, Bergara, Ormaiztegi y Zaldibia (Guipúzcoa), Abanto, Amoroto, Arratzu, Aulesti, Balmaseda, Izurtza, Muskiz, Otxandio, Mallabia, Ispaster, Lemoiz y Turtzioz (Vizcaya), Vitoria-Gasteiz, Valdegobia, Valle de Arana, Zigoitia y Amurrio (Álava)

Autoridades Provinciales:

Diputación de Málaga
Juntas Generales de Álava
Juntas Generales de Vizcaya

Autoridades Insulares:

Consell Insular de Menorca
Consell Insular de Mallorca
Cabildo Insular de Lanzarote